

# I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2890 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS  
QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2758 fecha 20.09.2012 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la confección de 5.000 ejemplares de Revista Institucional, al Sr. Marcos Daniel Hanssen Fischer, RUT N° 12.628.255-9, por un valor de \$ 4.500.000 más iva. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 084 de fecha 01.10.2012 de Alcalde (S), mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Marcos Daniel Hanssen Fischer, RUT N° 12.628.255-9, por un valor de \$ 4.500.000 más iva. La forma de pago será en 2 Estados de Pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

## VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO :

**APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Marcos Daniel Hanssen Fischer, RUT N° 12.628.255-9, por la confección de 5.000 ejemplares de Revista Institucional. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-433-SE12**.

La forma de pago se hará en 2 Estados de Pago :

- 1°. 40% Avance según Anteproyecto de Impresión que incluye actividades de coordinación con la Unidad de Comunicación y Fomento Productivo, revisión de textos y síntesis de los mismos con las respectivas fotografías para su impresión definitiva.
- 2°. Final 60% una vez entregado impreso para su distribución en la comuna.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 22.07.002 "Servicios de Impresión", del Programa Municipal Difusión Dideco, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**LIDIA REYES GALLEGOS**  
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/LSO/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Administración (1)  
Dideco (1)  
Comunicaciones (1)  
Archivo